



euskalmendizale**federazioa**

Reglamento de Competición de Escalada Deportiva

Kirol Eskaladako

Txapelketetarako Araudia

*APROBADO EL 17-02-2007 Y MODIFICADO EL 25 -10- 2008,
EN ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN VASCA DE MONTAÑA –
EUSKAL MENDIZALE FEDERAZIOA.*

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS.	Pag. 4
2.-ORGANIZACIÓN	Pag. 4
2.1: Delegados de la EMF, jueces y equipadores delegados.	Pag. 4
2.2: Personal de organización.	Pag. 4
3.-TIPO DE COMPETICIONES OFICIALES	Pag. 5
3.1: Euskal Kopa de Escalada Deportiva-Dificultad.	Pag. 5
3.2: Campeonato de Euskadi de Escalada Deportiva-Dificultad.	Pag. 6
3.3: Euskal Kopa de Bloque	Pag. 7
3.4: Campeonato de Euskadi de Bloque.	Pag. 7
3.5: Cualquier otra competición oficial en el ámbito de la EMF.	Pag. 7
4.- REGLAMENTO PARA LA MODALIDAD DE DIFICULTAD A VISTA	Pag. 7
4.1: El muro de escalada.	Pag. 7
4.2: Dificultad a vista.	Pag. 8
4.3: Seguridad.	Pag. 8
4.4: Inscripción para la competición.	Pag. 8
4.5: Reunión técnica.	Pag. 8
4.6: Orden de comienzo.	Pag. 9
4.7: Zona de inscripción y aislamiento.	Pag. 9
4.8: Tiempo para hacer la vía.	Pag. 9
4.9: Periodo de observación.	Pag. 9
4.10: Zona de transito y preparación previa a la escalada.	Pag. 10
4.11: Procedimiento de escalada.	Pag. 10
4.12: Finalización de la escalada.	Pag. 10
4.13: Uso del equipo de video.	Pag. 11
4.14: Mantenimiento del muro.	Pag. 11
4.15: Incidentes técnicos.	Pag. 11
4.16: Clasificación y cuotas para cada ronda	Pag. 12
4.17: Descalificación de un competidor.	Pag. 12
4.18: Descalificación con posible sanción disciplinaria.	Pag. 12
5.- REGLAMENTO PARA LA MODALIDAD DE ESCALADA DE DIFICULTAD EN BLOQUE	Pag. 13
5.1: Dificultad en bloque.	Pag. 13
5.2: Las zonas de escalada.	Pag. 13
5.3: Seguridad.	Pag. 13
5.4: Inscripción para la competición.	Pag. 13
5.5: Reunión técnica.	Pag. 14
5.6: Orden de comienzo.	Pag. 14
5.7: Zona de inscripción y aislamiento.	Pag. 14
5.8: Zona de tránsito y preparación previa a la escalada.	Pag. 14
5.9: Procedimiento de escalada.	Pag. 14
5.10: Sistemas de puntuación.	Pag. 15
5.11: Mantenimiento de las zonas	Pag. 15
5.12: Incidentes técnicos.	Pag. 16
5.13: Clasificación y cuotas para cada ronda.	Pag. 16
5.14: Descalificación de un competidor.	Pag. 17
5.15: Descalificación con posible sanción disciplinaria.	Pag. 17

6.- DOPAJE	Pag. 17
7.-REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA	Pag. 18
7.1: Introducción.	Pag. 18
7.2: Los competidores.	Pag. 18
7.3: Equipo oficial.	Pag. 19
8.- RECLAMACIONES y SISTEMA DE APELACIÓN	Pag. 19
8.1: Generalidades.	Pag. 19
8.2: Jurado de apelación.	Pag. 19
8.3: Reclamaciones contra una decisión oficial durante una ronda de competición	Pag. 19
8.4: Reclamaciones contra una decisión oficial tras una ronda de competición.	Pag. 19
8.5: Reclamaciones al comité de disciplina deportiva de la EMF	Pag. 19
8.6: Tasas de reclamación.	Pag. 20
9.- DISPOSICIONES ADICIONALES.	Pag. 20

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

1.- INTRODUCCIÓN. OBJETIVOS

Las competiciones de escalada deportiva organizadas o tuteladas por el EMF tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores escaladores de Euskadi.
- Promover la escalada deportiva entre los jóvenes de Euskadi.
- Mejorar el nivel deportivo de los escaladores y ayudar a la evolución de la escalada deportiva de competición en Euskadi.
- Servir como referencia para la selección de los mejores escaladores que puedan representar a Euskadi en competiciones estatales e internacionales.

2.-ORGANIZACIÓN

El Comité de Escalada Deportiva-Euskal Mendizale Federazioa (en adelante EMF), está integrado en la estructura deportiva de la EMF .

EMF tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de escalada deportiva a nivel de Euskadi, organizadas u tuteladas por EMF (como especifica el apartado 3).

EMF es responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las Federaciones Territoriales, Clubes de Montaña, entidades privadas e instituciones para organizar competiciones de escalada deportiva cuyo ámbito sea Euskadi.

Todas las competiciones de escalada deportiva, oficiales o tuteladas se organizarán según la aplicación estricta de este reglamento.

2.1.- DELEGADO DE LA EMF, JUECES Y EQUIPADOR DELEGADO

EMF nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición de escalada deportiva:

- A.- Presidente del Jurado.
- B.- Jueces de Vía.
- C.- Equipador Delegado.
- D.- Delegado de EMF.

a.- El Presidente del Jurado representa la máxima autoridad durante el desarrollo de la competición, El Presidente del Jurado preside y controla a los Jueces de Vía designados para arbitrar las competiciones, debe firmar las hojas de resultados elaboradas por los Jueces de Vía y presentar un informe detallado de la competición a la EMF. El Presidente del Jurado debe estar en posesión de la titulación oficial como Juez Superior de escalada deportiva y estar adscritos al estamento de jueces y técnicos de la EMF.

b.- Los Jueces de Vía deberán estar en posesión de la titulación oficial como Juez Superior de escalada deportiva y estar adscritos al estamento de jueces y técnicos de la EMF. Su función principal será la de hacer cumplir el presente reglamento durante la competición de escalada deportiva, bajo la supervisión del Presidente del Jurado.

c.- El Equipador Delegado deberá de estar en posesión de la titulación oficial. y estas adscritos al estamento de jueces y técnicos de la EMF. Es el responsable de verificar los requisitos técnicos y la seguridad de cada vía de competición y de aconsejar al Presidente del Jurado en todos los aspectos técnicos dentro del área de competición. El Equipador Delegado debe presentar un informe sobre la competición a la EMF. El Equipador Delegado debe:

- Designar las vías para cada ronda de competición y asegurarse de que las vías reúnen los estándares de nivel apropiados y están en concordancia con los estándares técnicos del presente reglamento.
- Coordinar el trabajo de los Equipadores de Vías y asegurarse de que éstos observan las medidas de seguridad necesarias.
- Supervisar las reparaciones y limpiezas de las vías según instrucciones de los jueces.
- Aconsejar a los jueces o personal encargado de medición sobre los croquis de la vía.
- Supervisar y controlar el mantenimiento de la zona de calentamiento.
- Aconsejar a los jueces sobre la posición de las cámaras de vídeo.
- Informar a los jueces sobre la capacidad de los aseguradores.
- Aconsejar a los jueces sobre el tiempo máximo necesario para cada vía.

d.- El Delegado de EMF es el representante oficial de la EMF en todas las reuniones y fases de la competición.

2.2.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La entidad organizadora deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas acordadas entre ésta y EMF):

- Organización antes de la competición: la administración, la supervisión del suministro, la construcción del muro de escalada y los equipamientos asociados, los equipamientos de la zona de competición.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos de la EMF, medios de comunicación, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a la zona de aislamiento acatando las indicaciones formuladas por los jueces.
- Velar por la seguridad en todo el recinto de la competición.
- Acompañar y asistir a los competidores que dejan la zona de aislamiento y se dirigen a la zona de tránsito y posteriormente a la zona de competición.
- Equipar y mantener el muro bajo las consignas del Equipador Delegado.
- Ofrecer a los jueces un equipo de filmación y reproducción de vídeo.
- Ofrecer servicios para los medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos y otros equipamientos pactados.
- Organizar las ceremonias de apertura y de clausura.
- Ofrecer a los jueces el material necesario.

3.-TIPO DE COMPETICIONES OFICIALES

La EMF es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de escalada deportiva:

- 3.1: Euskal Kopa de Escalada Deportiva-Dificultad
- 3.2: Campeonato de Euskadi de Escalada Deportiva-Dificultad.
- 3.3: Euskal Kopa de Bloque
- 3.4: Campeonato de Euskadi de Bloque.
- 3.5. Cualquier otra competición oficial en el ámbito de la EMF.

Se contemplarán las siguientes modalidades de competición.

- Dificultad a vista
- Dificultad en bloque
- Dificultad ensayada

El reglamento específico de cada modalidad se detalla a continuación.

3.1.- EUSKAL KOPA DE ESCALADA DEPORTIVA-DIFICULTAD

3.1.1.- Según las condiciones establecidas por la EMF en el acuerdo con los organizadores, éstos organizarán la Euskal Kopa, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

3.1.2.- El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis. Las cuales se celebrarán preferentemente en un único día; en todo caso la celebración de las mismas no podrá exceder de dos días.

3.1.3.- Las pruebas se desarrollarán en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas fases en cada una de las categorías.

3.1.4.- La competición se desarrollará en la modalidad de escalada de dificultad a vista, y estará sujeta enteramente al reglamento específico de esta modalidad (Ver apartado 4).

3.1.5.- Los participantes estarán en posesión de la licencia deportiva correspondiente emitida en su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes con la cobertura necesaria.

3.1.6.- Todas las pruebas se disputarán individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna (los organizadores incluirán en la hoja de inscripción un modelo de autorización paterna).

3.1.7.- Todos los participantes menores de 18 años aportarán autorización paterna para poder competir.

3.1.8.- Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

└ Masculina y Femenina.

- Juvenil B (Sub-16): Deportistas que como máximo cumplan 15 años entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año en el que se celebre la prueba.
- Juvenil A (Sub-18): Deportistas que cumplan 17 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en el que se celebra la prueba.
- Junior (Sub-20) Deportistas que cumplan 19 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en el que se celebra la prueba.
- Veteranos (Mayores de 40 años)

Cada categoría deberá tener un mínimo de 5 participantes inscritos. En caso de no llegar a este número los organizadores acordarán la manera de proceder.

3.1.9.- Sistema de puntuación:

En cada prueba la clasificación se confeccionará según lo establecido en el apartado 3.1.8

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

- A los primeros treinta competidores de cada una de las pruebas se les concederán los siguientes puntos

1: 100 puntos	11: 31 puntos	21: 10 puntos
2: 80 puntos	12: 28 puntos	22: 9 puntos
3: 65 puntos	13: 26 puntos	23: 8 puntos
4: 55 puntos	14: 24 puntos	24: 7 puntos
5: 51 puntos	15: 22 puntos	25: 6 puntos
6: 47 puntos	16: 20 puntos	26: 5 puntos
7: 43 puntos	17: 18 puntos	27: 4 puntos
8: 40 puntos	18: 16 puntos	28: 3 puntos
9: 37 puntos	19: 14 puntos	29: 2 puntos
10: 34 puntos	20: 12 puntos	30: 1 punto

- A los restantes se les dará 0 puntos.
- La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza obtendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza. Los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.
- Los puntos conseguidos después de cada competición se agregarán de la siguiente forma:
 - Si se han celebrado 6 competiciones, se contará un máximo de los 5 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 5 competiciones, se contará un máximo de los 4 mejores resultados.
 - Si se han celebrado 4 ó 3 competiciones, se contará un máximo de los 3 mejores resultados.
 - Si existiera un empate entre dos competidores en cualquier lugar del clasificación al finalizar la competición, los competidores empatados se valorarán teniendo en cuenta el número de puntos conseguidos en aquellas competiciones en que han competido los dos. Si el empate continuase, se considerará a los competidores como empatados en esa plaza.

3.1.10.- Al finalizar la Euskal Kopa de Escalada Deportiva, y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculina y femenina.

3.2.- CAMPEONATO DE EUSKADI DE ESCALADA DEPORTIVA-DIFICULTAD.

3.2.1.- Según las condiciones establecidas por la EMF en el acuerdo con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato de Euskadi de Escalada Deportiva-Dificultad cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

3.2.2.- La competición se desarrollará en la modalidad de escalada de dificultad a vista, se compondrá de dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final, ambas en cada una de las categorías y estará sujeta enteramente al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 4).

3.2.3.- La clasificación final se obtendrá en función de la última presa alcanzada. En caso de empate, se considerará a los escaladores como empatados.

3.2.4.- Para optar a participar en el campeonato, los participantes tienen que estar en posesión de la licencia de la EMF del año en curso.

3.2.5.- El campeonato se disputará individualmente. Los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización paterna.

3.2.6.- Todos los participantes menores de 18 años aportarán autorización paterna para poder competir.

Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

└ Masculina y Femenina.

- Juvenil B (Sub-16): Deportistas que como máximo cumplan 15 años entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año en el que se celebre la prueba.
- Juvenil A (Sub-18): Deportistas que cumplan 17 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en el que se celebra la prueba.
- Junior (Sub-20) Deportistas que cumplan 19 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en el que se celebra la prueba.
- Veteranos (Mayores de 40 años)

Cada categoría deberá tener un mínimo de 5 participantes inscritos. En caso de no llegar a este número los organizadores acordarán la manera de proceder.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

3.2.7.- Al finalizar el Campeonato de Euskadi de Escalada Deportiva-Dificultad se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculina y femenina.

3.3.- EUSKAL KOPA DE BLOQUE.

3.3.1.- La EMF decidirá de acuerdo con la entidad/es organizadoras, las fechas y condiciones de las pruebas de la Euskal Kopa.

3.3.2.- La competición se desarrollará en la modalidad de escalada de dificultad a vista, se compondrá de dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final, ambas en cada una de las categorías y estará sujeta enteramente al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 4).

3.3.3.- La clasificación final se obtendrá en función de la última presa alcanzada. En caso de empate, se considerará a los escaladores como empatados.

3.3.4.- Para optar a participar en el Campeonato de Euskadi Absoluto de Escalada Deportiva, los participantes tienen que estar en posesión de la licencia de la EMF del año en curso.

3.3.5.- Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes: femenina y masculina absoluta y Veteranos (Mayores de 40 años).

Cada categoría deberá tener un mínimo de 5 participantes inscritos. En caso de no llegar a este número los organizadores acordarán la manera de proceder.

3.3.6.- Al finalizar la Euskal Kopa de Bloque de Escalada Deportiva se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías masculina y femenina.

3.4.- CAMPEONATO DE EUSKADI DE BLOQUE.

3.4.1.- Según las condiciones establecidas por EMF en el acuerdo con los organizadores, estos organizarán el Campeonato de Euskadi de Bloque cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

3.4.2.- La competición se desarrollará en dos fases, la primera será de clasificación y la segunda la final. Ambas en cada una de las categorías. La prueba se realizará en un único día.

3.4.3.- La competición se desarrollará en la modalidad de escalada de dificultad en bloque, y estará enteramente sujeta al reglamento específico de esta modalidad (ver apartado 5).

3.4.4.- Para optar a participar en el campeonato, los participantes tienen que estar en posesión de la licencia de la EMF del año en curso.

3.4.5.- Los participantes estarán divididos en las categorías siguientes: femenina y masculina absoluta y Veteranos (Mayores de 40 años).

Cada categoría deberá tener un mínimo de 5 participantes inscritos. En caso de no llegar a este número los organizadores acordarán la manera de proceder.

3.4.6.- Al finalizar el Campeonato de Euskadi de Bloque se proclamará y se procederá a la entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados del Campeonato de Euskadi de Bloque en las categorías masculina y femenina.

3.5.- CUALQUIER OTRA COMPETICIÓN OFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA EMF.

La EMF podrá regular cualquier otra modalidad que se establezca y podrá establecer los acuerdos oportunos con organizadores externos para la celebración de sus competiciones oficiales en el formato más conveniente.

4.- REGLAMENTO PARA LA MODALIDAD DE DIFICULTAD A VISTA

4.1.- EL MURO DE ESCALADA

Todas las competiciones autorizadas o tuteladas por la EMF se desarrollarán con un diseño determinado y en pared artificial de escalada, la cual tendrá como mínimo una altura de 12 metros que permitirá que se instalen vías con una longitud mínima de 15 metros y un ancho de 3 metros de vía, aconsejando que disponga de un desplome.

La superficie del muro de escalada permitirá en su totalidad su uso para escalar.

Los bordes laterales de la estructura no se usarán para escalar y tampoco podrá usarse la parte superior del muro si no está acondicionada para ello.

Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente de otra, la delimitación se realizará usando un marca continua y claramente identificable.

La posición de salida del escalador se situará aproximadamente a un metro del muro de escalada y en todos los casos a las indicaciones emitidas por el Juez de Vía.

El descuelgue y las cintas exprés deberán verse claramente.

Habrà que marcar la última presa de la vía (TOP)

4.2.- DIFICULTAD A VISTA

Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad de dificultad, se definen como aquellas competiciones en las que se escala en cabeza de cordada; donde el competidor asciende desde el suelo y va mosquetoneando sucesivamente cada cinta exprés, utilizando como sistema de progresión solamente las presas que le permita el muro. La altura obtenida (o en el caso de secciones transversales, la mayor distancia a lo largo del eje de la vía) determina el clasificación del competidor en la ronda de competición.

Las competiciones de escalada que utilizan la modalidad a vista son aquéllas en las cuales el intento a la vía se realiza después de un período autorizado de observación y el competidor no tiene ningún otro tipo de información sobre la vía que la obtenida durante este período.

4.3.- SEGURIDAD

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que:

- Lesione al competidor
- Lesione u obstruya a otro competidor.

El Juez de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar. En particular, el Juez de Vía y el Equipador Delegado:

Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándar de la UIAA/CE y este reglamento.

Velarán que los aseguradores son competentes. El Juez de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

Decidirán si la cuerda debe estar pasada por el primer punto de protección o por cualquier otro.

Antes del comienzo de cada ronda el Juez de Vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.

Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA/CE, salvo indicación contraria marcada por la EMF.

Requisitos generales:

- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada), cada competidor es libre de usar cualquier marca de arnés (es obligatorio llevar puesto un arnés de cadera), calzado de escalada, bolsa de magnesio y la vestimenta que prefiera.
- Los competidores utilizarán una cuerda simple proporcionada por la organización. La frecuencia con la que esta cuerda deberá ser cambiada la determinará el Juez de Vía conjuntamente con el Equipador Delegado.
- Los competidores deberán encordarse usando únicamente el nudo de doble ocho.

Todo mosquetón por donde no tenga que pasar la cuerda deberá ser con cierre de seguridad o un Maillón Rapide homologado de 10 mm.

Cuando sea necesaria una extensión de una cinta normal se podrá usar una cadena de mosquetón, cinta, mosquetón, cinta y mosquetón, o una baga larga de cinta de resistencia igual o mayor que la cinta exprés (Se recomienda una cinta única de la longitud necesaria y de resistencia igual o mayor).

La distancia máxima entre mosquetones por donde pase la cuerda será de dos metros.

El Presidente del Jurado tendrá la autoridad para solicitar que se expulse de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

4.4.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario poseer la licencia de la EMF del año en curso y realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

4.5.- REUNIÓN TÉCNICA

Cuando lo determine la organización se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- Confirmación de las preinscripciones.
 - Sorteo y orden de paso de los participantes.
 - Hora de entrada y lugar de calentamiento.
 - Hora de inicio de la competición.
 - Sistema de desarrollo simultáneo o alterno (H - M).
 - Puntualizaciones al reglamento en caso de existir.
- Tiempo de realización de la vía y dificultad técnica.

4.6.- ORDEN DE COMIENZO

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por los jueces mediante sorteo entre todos los participantes inscritos, si se trata de una única ruta..

Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación, obtenida en la ronda previa. Si hay competidores que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores empatados se decidirá por sorteo.

Si es necesario realizar superfinal, el orden de comienzo será el mismo que el de la ronda final.

El orden de salida de cada ronda deberá ser publicado en el tablón de anuncios oficial y en otros posibles tabloneros informativos.

4.7.- ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO

Todos los competidores que deseen participar una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el Presidente del Jurado y anunciado por los organizadores de la competición.

Una vez se haya accedido a la zona de aislamiento ya no se podrá salir de ella, si algún competidor necesitara salir de la zona de aislamiento por causas de fuerza mayor deberá justificarlo y solicitarlo al Presidente del Jurado, si no respetara estas normas será descalificado.

Cuando se cierre la zona de aislamiento antes del inicio de la competición, cualquier competidor que no se hallé en ese momento dentro, será descalificado.

Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Jueces de la competición.
- Organizadores de la competición.
- Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Participantes técnicos de la EMF o de los escaladores autorizados. Los jueces pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.

Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición, a excepción de los escaladores que esperen su turno para competir, los jueces o personas autorizadas por el Presidente del Jurado que deberán llevar una acreditación visible.

4.8.- TIEMPO PARA HACER LA VÍA

El tiempo para realizar la vía será fijado por el Presidente del Jurado bajo el consejo del Equipador Delegado y será señalado a los escaladores en el mismo momento en que se les facilite el orden oficial de competición.

El escalador puede pedir que se le informe sobre el tiempo durante su escalada, el Juez de Vía deberá decirle los minutos y segundos que faltan para que el tiempo se agote.

Cuando falte un minuto para que el tiempo se agote, el Juez de Vía siempre debe indicárselo al competidor.

Cuando el tiempo de vía se agote, el Juez de Vía debe pedir al competidor que pare y dar instrucciones para que los procedimientos de medición se hagan de la última presa cuando el tiempo se agotó. Si el competidor no obedece, se tomarán las medidas establecidas en el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

4.9.- PERÍODO DE OBSERVACIÓN

Excepto cuando el Presidente del Jurado especifique lo contrario, al competidor inscrito en una ronda de competición se le permitirá un periodo de observación anterior al comienzo de la competición, durante el cual podrá hacer un estudio de la vía.

Nadie podrá acompañar a los competidores durante el período de observación, y éstos no se comunicarán en ningún caso con cualquier otra persona situada fuera del área de observación.

El periodo de observación será decidido por el Presidente del Jurado con los consejos del Equipador Delegado y no podrá exceder en ningún caso los 6 minutos.

Los competidores deberán permanecer en la zona designada como área de observación. No se les permitirá tocar la pared.

Durante el período de observación, los competidores podrán usar prismáticos y tomar notas o hacer esbozos (a mano). Ningún otro tipo de equipo de grabación será permitido.

Al final del período de observación, los competidores retornarán inmediatamente a la zona de aislamiento. Si algún competidor se demora en retornar a la zona de aislamiento se le podrá sancionar con una "Tarjeta Amarilla", y si persiste en la demora se descalificará al competidor según el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

En el caso de que se produzca superfinal, el Presidente del Jurado podrá decidir si existe o no, periodo de observación.

4.10.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA

Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente al muro de escala. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.

En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.

Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su arnés, su calzado de escalar, atarse la cuerda con el nudo de doble ocho y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada y nudo usado por el competidor deberán ser inspeccionados y aprobados por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar.

Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese éste, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

4.11.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

Al entrar en la zona de competición y llegar a la base del muro de escalada, se le exigirá al competidor que se sitúe encima de la línea oficial de salida. En este punto el Juez de Vía comenzará a registrar el tiempo empleado por el competidor en su intento. A cada competidor se le permitirán 40 segundos antes de comenzar su intento a la vía. Si al finalizar estos 40 segundos el competidor no ha comenzado su intento a la vía, inmediatamente se le darán instrucciones para que empiece. Cualquier retraso puede producir una descalificación.

El tiempo para realizar la vía será el fijado según el punto 4.8; en este periodo de tiempo se incluirán los 40 segundos de preparación descritos en el apartado anterior.

Se dará por empezado el intento a la vía por parte de un competidor cuando los dos pies de éste hayan abandonado el suelo.

El procedimiento de escalada será tal y como se describe en el punto 4.2.

Durante el intento a la vía:

- Cada competidor se asegurará a las cintas exprés en secuencia.
- Cada cinta exprés deberá ser utilizada antes de que la parte más baja del cuerpo del competidor se mueva por encima del mosquetón más bajo de la cinta (en el caso de una travesía techo, antes de que el cuerpo del competidor se desplace más allá del mosquetón no asegurado). El Juez de Vía pedirá al competidor que se ajuste a estas normas, si a pesar de ello el competidor persiste en violar la norma, el Juez de Vía dará por terminado el intento en este punto, valorando la última presa obtenida en posición legal. Si el competidor rehúsa seguir las instrucciones del Juez de Vía cuando éste ha dado por terminado el intento a la vía el Juez de Vía dictaminará la descalificación del competidor.

En circunstancias especiales, el Presidente del Jurado estará autorizado para enmendar el artículo anterior.

Cuando el competidor deja de mosquetonear una cinta el Juez de Vía debe requerirle retroceder a cualquier punto de su intento a la vía o volver al suelo.

4.12.- FINALIZACIÓN DE UNA ESCALADA

El intento de un competidor a la vía se detiene cuando:

- El competidor cae.
- Excede el tiempo permitido para la vía.
- Toca alguna parte del muro más allá de los límites marcados de la vía.
- Usa los bordes laterales o la cima del muro.
- Toca el suelo con alguna parte del cuerpo.
- Usa cualquier tipo de ayuda artificial (puntos de seguridad y descuelgue).
- Deja de asegurarse y no atiende a los requerimientos del Juez de Vía.

Al detener el intento de un competidor a una vía, la medición de la altura conseguida por este competidor será hecha hasta la presa más alta tocada o cogida (o en el caso de travesía o techo: la presa más lejana tocada o cogida siguiendo la línea de progresión). Cada presa será considerada por haber sido definida como tal por el Equipador Delegado o después de su uso positivo por un competidor durante la competición.

A un competidor se le permitirá retroceder durante el tiempo que dure su intento a la vía considerando, si éste cayera, la presa más alta tocada con anterioridad.

Se considerará una presa como cogida a criterio del Juez de Vía. Solo se considerarán las presas cogidas o tocadas con la mano para la medición.

Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como tocada, éste recibirá la altura de esa presa con un sufijo (-).

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y éste no ha conseguido desplazar ningún otro fragmento de su cuerpo, este competidor recibirá la altura de esa presa sin sufijo.

Si la presa más alta a la que ha llegado un competidor se ha considerado como cogida y este ha conseguido desplazar algún fragmento de su cuerpo para intentar alcanzar la siguiente presa, este competidor recibirá la altura de esa presa con un sufijo(+).

Si un competidor toca un punto desprovisto de presas, este punto no se incluirá en ninguna medición de máxima altura o mayor distancia conseguida por el competidor.

Un competidor conseguirá la altura máxima en una vía o cima (TOP), si consigue mosquetonear la cadena y coger la última presa del muro de escalada. Si se agarrase a la cadena, se le puntuaría la última presa del muro cogida con un sufijo (+).

Al finalizar la participación de un competidor, éste será bajado inmediatamente al suelo y abandonará la zona de competición.

4.13.- USO DEL EQUIPO DE VÍDEO

Los jueces deben pedir a la organización que se les facilite un equipo de filmación para poder registrar el transcurso de toda la competición. Los jueces deberán visionar la filmación en caso de dudas o reclamaciones. La filmación es un instrumento de uso interno para jueces y que debe ser enviada posteriormente a la EMF y en ningún caso debe ser visionada por los competidores o representantes. Estas filmaciones estarán en posesión de la EMF como pruebas de posibles reclamaciones.

4.14.- MANTENIMIENTO DEL MURO

Los Jueces y el Equipador Delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantenga de forma eficiente el muro de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del Juez de Vía, el Equipador Delegado realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar esa ronda o detenerla y comenzar de nuevo. La decisión del Presidente del Jurado será inapelable.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en los muros de escalada los decidirá el Presidente del Jurado (consultando al Equipador Delegado) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

4.15.- INCIDENTES TÉCNICOS

El Juez de Vía puede decretar incidente técnico si:

- Existe una tensión en la cuerda que asiste u obstruye a un competidor.
- Una presa está rota o suelta.
- Existe una cinta exprés o mosquetón colocados incorrectamente.
- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.

El Juez de Vías deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier circunstancia que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.

El Juez de Vía puede declarar incidente técnico a petición del escalador si:

- a) El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al Juez de Vía, quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido, y si existen dudas al respecto, el Juez de Vía debe pedir al equipador que suba a verificarlo.
- b) El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico pero reclama al Juez de Vía que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que el Juez de Vía le de su conformidad para abandonar su intento a la vía.

Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico.

Al competidor sujeto a incidente técnico, se le permitirá un periodo de recuperación en la zona de aislamiento sin entrar en contacto con ningún otro competidor o técnico. El competidor debe decidir inmediatamente cuando desea comenzar su próximo intento a la vía que deberá ser entre de inmediato y antes del quinto competidor siguiente. Si no quedaran tantos escaladores en competición al competidor se le permitirá un tiempo mínimo de recuperación de 20 minutos antes de intentar la vía.

Al escalador sujeto a incidente técnico se le registrará siempre con su mejor resultado de sus tentativas a la vía.

4.16.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en el clasificación de acuerdo con la altura máxima alcanzada (con el sufijo correspondiente), tal y como se define en el apartado 4.12.

Si la clasificatoria se realiza sobre dos o más vías no idénticas, los competidores no clasificados para la siguiente ronda se situaran agregando la plaza obtenida, combinando las rutas

Cuotas para cada ronda:

- Cualquier competidor que haya realizado con éxito la vía clasificadora pasará a la final.
- Cuando existiese un número insuficiente de competidores que hubiesen completado con éxito la clasificatoria, el número de plazas hasta la “cuota fija” de paso se obtendrán de los siguientes competidores mejor clasificados.
- La “cuota fija” para la final será de 8.
- “Cuotas flotantes”
 - Si el número de clasificados para la ronda final excediese, como resultado de empates, se tomará el número más próximo a la “cuota fija” (calculando por arriba y por abajo), sabiendo que no puede ser inferior a 6 competidores. No se aplicará la “cuota flotante” si la ronda previa se realizó sobre dos o más rutas no idénticas.
 - Cuando el número de clasificados para la ronda final exceda la “cuota fija”, como resultado de empates, (calculando por arriba y por abajo) sea igual, el número corresponderá a la cuota más alta, excepto en circunstancias especiales /TV, etc.) que será la más pequeña

Ronda final:

- Si una vez acabada la final existe un empate en la primera plaza de la clasificación, se valorará el resultado obtenido en la clasificatoria con el objetivo de romper el empate. Si a pesar de ello el empate continuara, debería celebrarse otra ronda de competición entre estos escaladores empatados: la superfinal.
- Se considerará la superfinal como parte integral de la ronda final con el único propósito de deshacer empates en la primera plaza.
- Si la ronda previa se realizó sobre dos o más vías no idénticas, ésta no se tendrá en cuenta para los desempates de la ronda final.
- El Presidente del Jurado, consultando a los organizadores y el Delegado de la EMF podrá decidir la celebración o no de superfinal, manteniendo el empate en la clasificación en su caso.
- El clasificación definitiva se obtendrá para los finalistas con el resultado obtenido en la final, en caso de empate de estos se recurrirá al resultado obtenido en la clasificatoria. Si persiste el empate; se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta donde se inicia el empate, teniendo en cuenta que finalizados los competidores empatados, el siguiente escalador tendrá la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante, estén éstos empatados o no.
- La clasificación definitiva para los escaladores que no han pasado a la final se hará teniendo en cuenta únicamente el resultado de la clasificatoria. En caso de empates, se considerará a los competidores empatados en la plaza más alta y al siguiente competidor en la plaza posterior al número de competidores que lleva por delante

4.17.- DESCALIFICACIÓN DE UN COMPETIDOR

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata de un competidor:

- Salir de la zona de aislamiento una vez de haber accedido a la misma, sin causa de fuerza mayor o autorización previa del Presidente del Jurado.
- Llegar a la zona de aislamiento después de la hora de cierre establecida por la organización.
- Observar las vías desde fuera de la zona de observación permitida.
- No ir a la zona de aislamiento después de que el periodo de observación haya terminado.
- Salir de la zona de aislamiento sin respetar el turno de competición.
- No llevar consigo el equipo apropiado al comenzar una vía.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en el apartado 4.11.

4.18.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN DISCIPLINARIA

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del competidor y podría suponer una sanción disciplinaria:

Reunir información de una vía que se vaya a intentar por medios no contemplados en el reglamento.

- Transmitir información a otro competidor más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a otro competidor que se está preparando o bien intentando una vía.
- Distraer o interferir a un oficial cuando está realizando sus funciones.
- No cumplir con las instrucciones de jueces y/o oficiales de la organización.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

- No participar en cualquier ceremonia oficial.
- Rehusar a llevar puesta la camiseta oficial o el número de competidor.
- El comportamiento o uso de palabras ofensivas, insultantes o violentas con respecto a cualquier persona en la zona de competición, aislamiento o tránsito.
- Comportamiento antideportivo en la zona de público.

Las posibles sanciones respecto al reglamento disciplinario quedan sujetas a lo descrito en el apartado 9. Así mismo, el sistema de reclamación queda sujeto a lo descrito en el apartado 10.

5.- REGLAMENTO PARA LA MODALIDAD DE ESCALADA DE DIFICULTAD EN BLOQUE

5.1.- DIFICULTAD EN BLOQUE

La escalada de dificultad en bloque consiste en la escalada de rutas de pequeña altura y gran dificultad, en las cuales el escalador va sin cuerda, siendo el objetivo principal la finalización del problema.

5.2.- LAS ZONAS DE ESCALADA

Las estructuras utilizadas en las competiciones oficiales de esta modalidad deberán estar homologadas por la EMF.

Todas las competiciones autorizadas o tuteladas por la EMF se desarrollarán con un diseño determinado, las zonas de escalada o problemas de boulder tendrán una altura máxima que no permita una caída superior a 3 metros considerando la parte más baja del cuerpo y estarán completamente separadas unas de otras, de forma que no sea posible ver cualquier otra desde la zona donde se está.

Los problemas tendrán un máximo de 12 presas de mano, y la media de todos los problemas estará entre 4 y 8 presas de mano.

Los bordes laterales de la estructura y el de la cima no se usarán para escalar.

Los límites derecho e izquierdo de cada ruta estarán claramente delimitados con una marca continua.

Si es necesario delimitar una vía en el muro para separarla claramente, la delimitación se realizará usando un marca continua y claramente identificable.

Las dos presas de salida de manos para el comienzo del intento de una vía deberán marcarse claramente. Al igual que la presa de bonificación y la presa de final de vía (ver procedimiento de escalada 5.9).

5.3.- SEGURIDAD

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. Cada vía se diseñará evitando la posibilidad de una caída del competidor que pueda lesionarlo. Todos los problemas deberán estar asegurados con colchonetas.

El Juez de Vía y el Equipador Delegado deberán inspeccionar cada vía antes del comienzo de cada ronda de competición con el fin de asegurar que se han observado las medidas de seguridad estándar.

En particular, el Juez de Vía y el Equipador Delegado:

- Se asegurarán de que todo el equipo y medidas de seguridad son acordes con los estándares de la UIAA/CE y el reglamento de la EMF
- Se asegurarán de que las vías se realicen en solitario, y se asegurarán que el suelo esté suficientemente protegido con quitamiedos o colchonetas.
- Velarán que los aseguradores de parada, si los hay, son competentes. El Juez de Vía tiene la autoridad para pedir que se reemplace a cualquier asegurador o a cualquier otra persona que ponga en peligro la seguridad.

Antes del comienzo de cada ronda, el Juez de Vía se asegurará de que existe un personal médico adecuado disponible para actuar en caso de accidente o lesión de un competidor o de cualquier otro oficial que trabaje dentro del área de competición.

Todo el material usado en la competición deberá cumplir con los estándares de la UIAA/CE, salvo indicación contraria marcada por la EMF.

- A excepción de las camisetas de competición, proporcionadas por el organizador de la competición (que deberá llevar cada competidor y que no podrá ser cortada ni modificada), cada competidor es libre de usar cualquier marca de calzado de escalada, bolsa de magnesio y vestimenta que prefiera.

El presidente del jurado tendrá la autoridad para solicitar que se expulse de la zona de competición a cualquier persona que no observe las medidas de seguridad.

5.4.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

Para participar en la prueba es necesario poseer la licencia de la EMF del año en curso y realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización.

5.5.- REUNIÓN TÉCNICA

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

Cuando lo determine la organización se celebrará una reunión técnica en la cual se informará de:

- Confirmación de las inscripciones.
- Orden de paso de los participantes.
- Hora de entrada y lugar de calentamiento.
- Hora de inicio de la competición.
- Número de problemas y secuencias de paso por rondas.
- Periodo de tiempo determinado para cada ronda.
- Cuotas de acceso a la final.
- Puntualizaciones al reglamento, en caso de existir.

5.6.- ORDEN DE COMIENZO

El orden de comienzo de la primera fase (clasificación) será establecido por los jueces mediante sorteo entre todos los participantes inscritos.

Para la ronda final, el orden de comienzo será el inverso al de la clasificación obtenida en la ronda previa. Si hay competidores que compartan plazas, el orden de comienzo entre los competidores empatados se decidirá por sorteo.

Si es necesario realizar superfinal, el orden de comienzo será el mismo que el de la ronda final.

5.7.- ZONA DE INSCRIPCIÓN Y AISLAMIENTO

Todos los competidores que deseen participar una competición deberán registrarse y entrar en la zona de aislamiento no más tarde de la hora especificada por el Presidente del Jurado y anunciado por los organizadores de la competición.

Una vez se haya accedido a la zona de aislamiento ya no se podrá salir de ella, si algún competidor necesitara salir de la zona de aislamiento por causas de fuerza mayor deberá justificarlo y solicitarlo al Presidente del Jurado, si no respetara estas normas será descalificado.

Cuando se cierre la zona de aislamiento antes del inicio de la competición, cualquier competidor que no se hallé en ese momento dentro, será descalificado.

Sólo a aquellas personas especificadas más abajo, se les permitirá entrar en la zona de aislamiento (necesitando para ello haberse acreditado previamente):

- Jueces de la competición.
- Organizadores de la competición.
- Competidores elegidos para participar en esa ronda de competición.
- Participantes técnicos de la EMF o de los escaladores autorizados. Los jueces pueden reducir, si lo creen oportuno, el número de personas en la zona de aislamiento.

No se permitirá la entrada de animales en la zona de aislamiento.

Nadie podrá entrar en la zona de aislamiento durante la competición, a excepción de los escaladores que esperen su turno para competir, los jueces o personas autorizadas por el Presidente del Jurado que deberán llevar una acreditación visible.

5.8.- ZONA DE TRÁNSITO Y PREPARACIÓN PREVIA A LA ESCALADA

Antes de empezar su intento a la vía, cada competidor será escoltado por un oficial autorizado desde la zona de aislamiento a la zona de tránsito inmediatamente adyacente a la primera zona de boulder. Al competidor no se le permitirá observar desde la zona de tránsito ninguna vía o situación de éstas, la superficie del muro, ni a ningún otro competidor en proceso de intentar su vía.

En la zona de tránsito, a los competidores no se les permitirá la compañía de ninguna persona.

Al llegar a la zona de tránsito cada competidor deberá ponerse su calzado de escalar y realizar todos los preparativos finales para su intento a la vía.

Todo el equipo de escalada deberá ser inspeccionado y aprobado por un oficial autorizado antes de que el competidor pueda escalar. El uso de equipo no autorizado o algún cambio en la camiseta oficial, provocará la inmediata descalificación del competidor.

Cada competidor deberá estar listo para dejar la zona de tránsito y entrar en la zona de competición cuando se le den instrucciones para así hacerlo. Cualquier retraso puede dar como resultado una "Tarjeta Amarilla" y si persistiese este, la descalificación automática según el Régimen Disciplinario (Apartado 9).

5.9.- PROCEDIMIENTO DE ESCALADA

En cada ronda de competición, los escaladores intentarán un número de rutas en secuencia (4 como mínimo y 8 como máximo por cada ronda de competición).

El período de observación para cada problema de boulder estará incluido en el periodo de escalada. Cada zona incluirá un área marcada claramente desde donde el competidor pueda ver la ruta. Esta

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

area no debe permitir en ningún caso la observación de las zonas adyacentes. En ningún caso el competidor podrá tocar la ruta que va a intentar.

Cada problema de boulder tendrá un tiempo máximo asignado para poder resolverlo, este tiempo máximo será el mismo para todos los problemas de la misma ronda. Éste no será inferior a 4 minutos y no excederá de los 8 minutos.

Al entrar en cada zona al competidor le será requerido que se sitúe en la línea oficial de salida, en este momento el escalador puede iniciar su ataque a la vía o continuar su observación. Al final del periodo para la realización de la vía, el competidor cesará de escalar y estará preparado para ir a la siguiente zona. Si el competidor no para de escalar cuando se le ordene se le descalificará.

Cada problema de boulder tendrá asignada una posición inicial consistente en dos presas de manos o dos presas de pies o dos presas de manos y dos presas de pies. Esta posición inicial estará claramente marcada.

Las presas de comienzo y final deberán ser de un color diferente al del resto de presas, si es posible

Un intento a un problema de boulder se dará por comenzado cuando estando en la posición inicial, se haya elevado el cuerpo del suelo.

El competidor puede preguntar al Juez de Vía en cualquier momento cuánto tiempo le queda. Además el Juez de Vía informará a cada competidor cuando queden solamente 60 segundos del tiempo concedido a la vía.

El competidor puede retroceder en cualquier punto de la vía, manteniendo su intento siempre que no descienda al suelo.

Un intento se considera acabado con éxito cuando se coge la presa final (claramente marcada) con ambas manos y el Juez de Vía lo considera bueno mediante la voz "VALE".

Un intento se considerará fallido en caso de:

- Caída.
- Tocar el suelo.
- Exceder los límites de la ruta.
- Agotar el tiempo sin haber completado el problema.

Si en un intento fallido se ha cogido la presa de bonificación, se obtendrá un punto, tal y como se especifica en el apartado 5.10.

Finalizado el intento a la ruta con éxito o fracaso, el competidor debe volver inmediatamente al suelo.

Si quiere iniciar un nuevo intento debe volver al punto de inicio sin tocar para nada la estructura.

Un competidor puede intentar un problema tantas veces como quiera dentro del tiempo máximo concedido.

Si un competidor completa la ruta con éxito dentro del tiempo concedido para la zona, debe permanecer dentro de la zona de escalada de aquella ruta hasta que el tiempo se acabe y le sea ordenado el paso a la siguiente zona.

Después de cada ruta, el escalador dispondrá de un periodo de reposo igual al tiempo asignado de escalada, si se considera oportuno por parte de los jueces y de la organización.

Una presa se considera cogida según el criterio del Juez de Vía.

Los competidores pueden usar cepillos para limpiar las presas a las que lleguen desde el suelo. Los cepillos metálicos están prohibidos.

El uso de resina de pino deberá ser solo autorizado por la organización.

5.10.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

La clasificación después de cada ronda se realizará teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Número de problemas resueltos con éxito.
- Número total de intentos realizados para completar los problemas resueltos.
- Número total de puntos de bonificación.
- Número total de intentos realizados para obtener los puntos de bonificación.

Puntos de bonificación: en todas las vías existirán unas presas consideradas de bonificación (claramente marcada mediante un color distinto a las de salida y llegada, y al resto de presas), situadas según el criterio del Equipador Delegado. Si el competidor llega a coger estas presas conseguirá unos puntos de bonificación. Todo aquel problema resuelto con éxito se le contará la presa de bonificación, aun no siendo tocada, en el intento que fue conseguido el TOP.

5.11.- MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS

Los Jueces y el Equipador Delegado deberán cuidar que en cada ronda de competición se mantengan de forma eficiente las zonas de escalada.

Si durante la competición se rompiera o moviera alguna presa: siguiendo las instrucciones del Juez de Vía, el equipador realizará o revisará cualquier trabajo de reparación y pondrá al corriente al Presidente del Jurado. Si el resultado de la reparación supone una ventaja o desventaja para los competidores siguientes, el Presidente del Jurado puede tomar la decisión de continuar haciendo esta

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

zona en esa ronda o eliminarla y no considerar la puntuación obtenida en ella para ningún competidor. Si no existe ninguna otra zona disponible y la ronda sólo se disputaba a 4 zonas, el Presidente del Jurado, de forma excepcional puede dar validez a la ronda disputándose únicamente 3 zonas.

Limpieza de presas: la frecuencia y método de limpieza de las presas en las zonas de escalada los decidirá el Juez de Vía (consultando al Equipador Delegado) antes de dar comienzo cada ronda de competición.

5.12.- INCIDENTES TÉCNICOS

El Juez de Vía puede decretar incidente técnico si:

- Una presa está rota o suelta.
- Cualquier otro acontecimiento que suponga una desventaja o ventaja para un competidor, no siendo resultado de la acción del propio competidor.

El Juez de Vía deberá decretar incidente técnico siempre que se haya producido cualquier aspecto que deje en ventaja al competidor debido a ayudas externas.

El Juez de Vía puede declarar incidente técnico, a petición del escalador si:

- a) El competidor no se encuentra en posición legítima debido al incidente técnico y reclama al Juez de Vía, quién da la razón al competidor. En el caso de una presa que se ha movido y si existen dudas al respecto, el Juez de Vía debe pedir al equipador que suba a verificarlo.
- b) El competidor permanece en posición legítima a pesar del incidente técnico pero reclama al Juez de Vía que se le conceda incidente técnico. El competidor debe especificar concretamente lo ocurrido y esperar a que el Juez de Vía le de su conformidad para abandonar su intento a la vía.

Cualquier escalador sujeto a incidente técnico pero que continúe escalando porque se encontraba en posición legítima, no puede en caso de caída posterior reclamar incidente técnico en ese intento. Aunque sí podrá hacerlo, si debe volver a intentar la misma zona y ésta ha quedado dañada.

El competidor sujeto a incidente técnico que ha afectado la ruta y que reclama al Juez de Vía, debe dejar la ruta en cuestión y esperar dentro del área de escalada marcada hasta que finalice el tiempo y se le ordene desplazarse a la siguiente zona. La reparación de la ruta comenzará tan pronto como sea notificada por el Juez de Vía al Equipador Delegado.

Si la reparación de la ruta no finaliza antes del tiempo de rotación se llevará a los competidores afectados (a quienes toque esa zona) a la zona de aislamiento, controlando que no puedan establecer contacto con nadie hasta que se haya finalizado la reparación. Entonces los competidores volverán a la ruta siguiente del incidente técnico para, una vez acabada su ronda, volver a la ruta reparada como se detalla en el siguiente punto.

El competidor o competidores afectados por una reparación continuarán su ronda por las zonas siguientes hasta que finalice la ronda. Entonces el competidor o competidores volverán a la zona no realizada debido a incidente técnico para reintentar la vía. El tiempo permitido para reintentar la vía será desde un mínimo hasta un máximo del tiempo total menos el tiempo gastado hasta el momento en que el incidente técnico fue comunicado a los Jueces.

Cuando deba hacerse una reparación o un competidor esté pendiente de un reintento, el competidor que está esperando en la zona de tránsito deberá ser devuelto a la zona de aislamiento, tantas veces como sea necesario.

Si el tiempo para reparar una zona se alargara más de una rotación; el Presidente del Jurado puede eliminar esa ruta en esa ronda o acceder a que los competidores continúen y declarar incidente técnico cada vez que accedan a la zona.

Si el incidente técnico es tal que la ronda entera debe ser parada, los competidores que están escalando serán llevados a la zona de aislamiento, controlando que no mantengan contactos con nadie, hasta que el incidente haya sido subsanado.

5.13.- CLASIFICACIÓN Y CUOTAS PARA CADA RONDA

Después de cada ronda de competición, los competidores se situarán en la clasificación de acuerdo con la puntuación obtenida y los bonos de desempate según se especifica en el apartado 5.10.

En caso de plazas empatadas se usarán los puntos de bonificación para deshacer el empate. Si el empate continúa y se trata de la ronda final se utilizará la clasificación de la ronda previa. Si a pesar de esto el empate en la primera plaza de la clasificación continuara podría disputarse una superfinal, según criterio del Presidente del Jurado consultando con los organizadores y el Delegado de la EMF. Si realizada la superfinal persistiera el empate, se considerará ambos escaladores como empatados.

La clasificación final se establecerá en función del resultado obtenido por los competidores. En caso de empate, los competidores empatados en una misma plaza tendrán por un igual el número de puntos que corresponda a esa plaza; los competidores clasificados a continuación ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de competidores anteriormente clasificados, estén o no empatados.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

La cuota fijada para la ronda final será anunciada por los organizadores antes de empezar la competición. Esta cuota no deberá ser menor de 6 ni mayor de 20.

Cualquier competidor que realice toda la ronda con la puntuación máxima pasará directamente a la final. Si no existen suficientes competidores que hayan obtenido la puntuación máxima para cubrir la cuota de la final, se recurrirá a la clasificación para cubrir esa cuota; si existieran empates en las plazas de acceso se actuará como se especifica a continuación:

- Si el empate entre competidores provoca un exceso de escaladores en las plazas que dan acceso a la ronda final, se escogerá siempre el número más pequeño de competidores, sin sobrepasar el mínimo reglamentario. Esta última norma podría ser modificada por el Presidente del Jurado.

Superfinal: Si tras la ronda final, y teniendo en cuenta el resultado de la ronda previa, hubieran empates en la primera posición, se realizará superfinal.

Se considerará la superfinal como parte íntegra de la ronda final con el único propósito de deshacer empates en la primera plaza.

La superfinal se realizará en un único problema y en un único intento. Existirá un tiempo prefijado para la realización del problema, y el competidor deberá comenzar su escalada antes de 40 segundos.

Para la clasificación se seguirán los reglamentos de Escalada a Vista (apartados 4.11 y 4.12). Si varios competidores consiguen llegar a la cima, estos se considerarán empatados en el primer puesto, pero si nadie llega a la cima y continúan empatados, los escaladores realizarán otro intento siguiendo el mismo procedimiento hasta un máximo de 6 intentos. Si continúa el empate, los competidores se considerarán empatados.

5.14.- DESCALIFICACIÓN DE UN COMPETIDOR

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata de un competidor:

- Salir de la zona de aislamiento una vez de haber accedido a la misma, sin causa de fuerza mayor o autorización previa del Presidente del Jurado.
- Llegar a la zona de aislamiento después de la hora de cierre establecida por la organización.
- Observar las vías desde fuera de la zona de observación permitida.
- Salir de la zona de aislamiento sin respetar el turno de competición.
- No llevar consigo el equipo apropiado al comenzar una vía.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en el apartado 4.11.

5.15.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN DISCIPLINARIA

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del competidor y podría suponer una sanción disciplinaria:

- Reunir información de una vía que se vaya a intentar por medios no contemplados en el reglamento.
- Transmitir información a otro competidor más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a otro competidor que se está preparando o bien intentando una vía.
- Distraer o interferir a un oficial cuando está realizando sus funciones.
- No cumplir con las instrucciones de jueces y/o oficiales de la organización.
- No participar en cualquier ceremonia oficial.
- Rehusar a llevar puesta la camiseta oficial o el número de competidor.
- El comportamiento o uso de palabras ofensivas, insultantes o violentas con respecto a cualquier persona en la zona de competición, aislamiento o tránsito.
- Comportamiento antideportivo en la zona de público.

Las posibles sanciones respecto al reglamento disciplinario quedan sujetas a lo descrito en el apartado 9. Así mismo, el sistema de reclamación queda sujeto a lo descrito en el apartado 10.

6.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité Vasco Anti-Dopaje dependiente de la Dirección de Deportes-Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, establecerá la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje, y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la EMF para que tome la decisión oportuna y establezca las sanciones pertinentes.

En todo caso, la EMF tiene la obligación de colaborar con la administración en dicha materia, tanto para su prevención como para su control y represión, conforme a la normativa que al efecto se determine.

7.-REGLAMENTO DISCIPLINARIO Y CONDUCTA DEPORTIVA

7.1.- INTRODUCCIÓN

El Presidente del Jurado tiene la máxima autoridad para todas las actividades y decisiones que afecten a la competición dentro del área delimitada para ello; p.e. área de inscripción, zonas de aislamiento y tránsito, zona de competición inmediatamente enfrente del muro de escalada y el muro de escalada.

7.2.- LOS COMPETIDORES

El Presidente del Jurado y los Jueces de Vía estarán autorizados a tomar las siguientes acciones, especificadas abajo, respecto a las infracciones del reglamento de competición y conductas indisciplinadas de algún competidor dentro del área de competición:

- Informal, aviso verbal.
- Aviso oficial, acompañado de una "Tarjeta Amarilla".
- Descalificación de la competición, acompañada por una "Tarjeta Roja".

El Presidente del Jurado será el único autorizado para tomar esta decisión.

Se puede mostrar una "Tarjeta Amarilla" a causa de las siguientes infracciones:

- Retrasarse en el retorno a la zona de aislamiento siguiendo las instrucciones del Presidente del Jurado o del Juez de Vía. Un mayor retraso puede producir la descalificación.
- No comenzar la escalada de acuerdo con las instrucciones del Juez de Vía.
- No obedecer las instrucciones del Juez de Vía o del Presidente del Jurado.
- Uso de lenguaje obsceno o abusivo, o comportamiento violento.
- Comportamiento antideportivo.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 10.

La muestra de una segunda tarjeta amarilla en una temporada, supondrá la descalificación del competidor para la siguiente prueba oficial de la EMF.

Descalificación sin otras sanciones: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una "Tarjeta Roja" y la inmediata descalificación del competidor de la competición sin que exista otra sanción:

- Llegar a la zona de aislamiento después de la hora de cierre establecida.
- Observar las rutas fuera del área permitida de observación.
- Salir de la zona de aislamiento sin respetar el turno de competición.
- No ir correctamente equipado al comienzo de la ruta.
- Usar material no aprobado.
- Modificar y/o no llevar la ropa oficial y/o el dorsal proporcionado por la organización.
- Uso de sistemas de comunicación no autorizados en la zona de aislamiento o en otra área restringida.
- No comenzar la vía según lo dispuesto en los apartados 4.11., 5.9., según las diferentes modalidades.

Las apelaciones contra estas decisiones deberán seguir el trámite especificado en el apartado 10.

Descalificación con inmediata referencia al Comité de Disciplina Deportiva de la EMF: Las siguientes infracciones del reglamento supondrán una "Tarjeta Roja" y la inmediata descalificación del competidor de la competición con referencia al Comité de Disciplina Deportiva de la EMF, siguiendo la consecuente sanción de suspensión para la siguiente prueba oficial de la EMF:

- Infracciones del reglamento cometidas en el área de competición y zona de tránsito y aislamiento.
- Obtener información de la ruta que se va a realizar por medios no permitidos por el reglamento.
- Transmitir información a otros competidores más allá de lo permitido por el reglamento.
- Distraer o interferir a cualquier competidor el cual se esté preparando o en proceso de intento a una ruta.
- No cumplir las instrucciones de los Jueces y/o oficiales de la organización.
- No participar en las ceremonias oficiales u otros eventos oficiales.
- No ir bajo las regulaciones que competen a la indumentaria del competidor.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios a la competición.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Jueces, managers, otros competidores y público en general.
- Infracciones cometidas fuera del área de competición pero dentro de la zona de público.
- Comportamiento antideportivo y serios disturbios a la competición.
- Comportamiento antideportivo o serios disturbios y/o, uso de palabras abusivas, ofensivas, palabras violentas, o comportamiento inapropiado con los organizadores, Jueces, manager, otros competidores y público en general.

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

En el tiempo más breve posible, después de mostrar una "Tarjeta Amarilla" o una "Roja", el Presidente del Jurado (bajo su criterio o consultando con el Juez de Vía responsable) hará:

- Remitir un escrito al competidor, (o en ausencia de esta, a su manager) indicando la infracción y la consiguiente acción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos.
- El Presidente del Jurado deberá remitir copia de este escrito, con un informe detallado de la infracción, evidencias y recomendaciones de posibles sanciones al Comité de Disciplina Deportiva de la EMF..

7.3.- EQUIPO OFICIAL

El equipo oficial (entrenadores, masajistas, médicos, manager, ...) será sancionado y tratado de la misma manera que a los competidores.

8.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

8.1.- GENERALIDADES

Todas las reclamaciones orales o escritas deberán realizarse en una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Solo será aceptada una reclamación si viene acompañada de la correspondiente tasa oficial.

8.2.- JURADO DE APELACIÓN

En el caso de que existiera una reclamación escrita, u oral en el caso 10.4.- apdo 2 b), el Presidente del Jurado formará un Jurado de Apelación compuesto por el Presidente del Jurado, el Delegado de la EMF y un Juez de Vía no involucrado en el incidente. La reclamación se resolverá tan rápidamente como lo permitan las circunstancias. En el caso de una reclamación por escrito, la decisión del Jurado de Apelación deberá realizarse por escrito y entregada en mano por el Presidente del Jurado a la persona que realizó la reclamación oficial, o en caso de una reclamación en el caso del punto 10.4.- apdo 2 b), el manager o el competidor serán informados.

La decisión del Jurado de Apelación respecto al Punto 10.4.- de este reglamento será definitiva y no se podrán realizar más reclamaciones al respecto.

8.3.- RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL DURANTE UNA COMPETICIÓN

En el caso donde el Juez de Vía considere apropiado examinar el vídeo del intento a la ruta por parte de un competidor antes de tomar una decisión, el Juez de Vía permitirá al competidor que complete su intento a la ruta de acuerdo con las normas de competición. Una vez finalizado el intento, el competidor será inmediatamente informado por el Juez de Vía que su clasificación en esa ronda dependerá de la confirmación del examen, al final de la ronda, del vídeo de la competición.

El vídeo de la competición solo podrá ser el oficial, y no otros, y será usado por el Presidente del Jurado y los Jueces de Vía para las reclamaciones existentes.

El visionado del vídeo de la competición estará restringido, y solo podrán hacer uso de él el Presidente del Jurado, los Jueces de Vía, el Equipador Delegado y el Delegado de la EMF.

8.4.- RECLAMACIONES CONTRA UNA DECISIÓN OFICIAL TRAS UNA RONDA DE COMPETICIÓN

Una reclamación contra la clasificación oficial después de haber finalizado una ronda de competición y después de que hayan sido publicados los resultados oficiales, se debe realizar no más tarde de 30 minutos después de la publicación de los resultados. La reclamación debe ser hecha seguidamente a la publicación de los resultados al final de cada ronda de la competición. La reclamación deberá ser hecha por escrito al Presidente del Jurado por el manager o por el competidor.

Competiciones de velocidad:

- a) En el caso de una ronda basada en el tiempo de los competidores (p.e. ronda de calificación) la reclamación deberá ser hecha como indica el punto 10.4.- apdo 1.
- b) En el caso de la ronda final (KO), la reclamación deberá ser hecha inmediatamente después de anunciado el resultado del enfrentamiento. El Juez de Vía inmediatamente pondrá al corriente del hecho al Presidente del Jurado. El siguiente enfrentamiento no dará comienzo hasta que el Presidente del Jurado no anuncie su decisión.

8.5.- RECLAMACIONES AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA EMF

En los casos donde el Presidente del Jurado crea que una infracción del reglamento debe ser considerada por el Comité de Disciplina Deportiva de la EMF, el hecho deberá ser remitido al Comité

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DE ESCALADA DEPORTIVA

conjuntamente con un informe por parte de Presidente del Jurado, copias de las comunicaciones hechas por escrito entre el Presidente del Jurado y el manager/competidor, y evidencias relevantes. Las reclamaciones contra decisiones del Presidente del Jurado. se deberán presentar mediante escrito dirigido a la EMF en un plazo máximo de 7 días desde el día siguiente de la publicación de resultados. La EMF resolverá en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de presentación de la reclamación. Los recursos contra fallos de la EMF, se interpondrán ante el Comité de Disciplina Deportiva de la EMF en el plazo de los 30 días siguientes a la recepción de la decisión de la EMF

8.6.- TASAS DE RECLAMACIÓN

Las tasas de reclamación estarán de acuerdo con la lista de tasas publicada por la EMF anualmente. Si una reclamación es resuelta favorablemente, esta será devuelta. Sin embargo, si es negativa, la tasa de apelación no será devuelta.

9.- DISPOSICIONES ADICIONALES.

1. Los y las deportistas, los técnicos y árbitros que participen en las competiciones oficiales de EMF, estarán sujetos al Reglamento de Disciplina Deportiva de la EMF.
2. La EMF podrá desarrollar en su caso, reglamentos que regulen las modalidades Open de las modalidades aquí reseñadas.

REGLAMENTO ELABORADO:

En base a los Reglamentos Oficiales de Escalada Deportiva de la FEDME y de la IFSC.
Con la colaboración del Estamento de Árbitros de Escalada Deportiva de la EMF.